

E/998

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 ABR 2023

VISTO: la iniciativa privada presentada por la empresa GRS - GLOBAL RESPONSE SECURITY LLC al amparo de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: I) que la misma consiste en utilizar una plataforma tecnológica innovadora para reforzar los ingresos y erradicar el fraude posibilitando una transformación y reforma digital en el ámbito del control aduanero, mediante la inspección, examen y clasificación en tiempo real de todos los envíos aduaneros, permitiendo determinar los niveles de riesgo de los envíos, y proporcionar información completa sobre las entidades implicadas en el envío;

II) que la mencionada iniciativa fue observada en el acta de apertura por la Escribanía de Gobierno de la Presidencia de la República, y en informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, habiéndose conferido vistas a la empresa interesada a los efectos de levantar las observaciones, sin que ello se haya concretado en su totalidad;

III) que tanto la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, como la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas sugieren el archivo de las actuaciones por cuanto aún ante el otorgamiento de varias vistas para subsanar la falta de cumplimiento de requisitos formales de la iniciativa y su comparecencia, los mismos permanecen incumplidos;

CONSIDERANDO: que procede desestimar, y por tanto archivar la presente iniciativa privada por incumplimiento de los requisitos formales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002, y el Decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002;

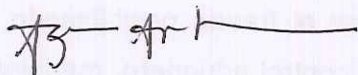
Presidencia de la República

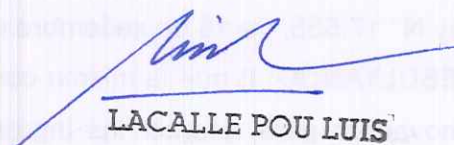
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desestímase la iniciativa privada presentada por la empresa GRS - GLOBAL RESPONSE SECURITY LLC.

2º) Notifíquese, comuníquese, etc.




LACALLE POU LUIS